

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 195 de la Constitución dispone que la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial;

Que el artículo 448 del Código Orgánico Integral Penal establece que en materia preprocesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses que prestará servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia; y que ese sistema contará con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación, quienes llevarán a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en el Código, ejecutarán sus tareas bajo la dirección de la Fiscalía y dependerán administrativamente del ministerio del ramo;

Que la Disposición Transitoria Octava, del mismo Código dispone que la Fiscalía General del Estado, en coordinación con las instituciones involucradas en el sistema, dictará y aprobará los reglamentos para la regulación, implementación y dirección del sistema especializado integral de investigación de medicina legal y ciencias forenses;

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 759 de 27 de agosto de 2015, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 585 de septiembre 11 del mismo años, se expidió el Reglamento de coordinación interinstitucional para la organización, dirección, administración y operación del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses;

Que el artículo 13 del mencionado reglamento establece que el Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses será nombrado por el Presidente de la República; y,

En ejercicio de la facultad conferida por el número 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador;

DECRETA:

Artículo Único.- Designar a la doctora Paula Verónica Vernimmen Aguirre, como Directora General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Nº 987

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 8 de abril de 2016.

A handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, diagonal strokes and a circular flourish, positioned above the printed name.

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA